

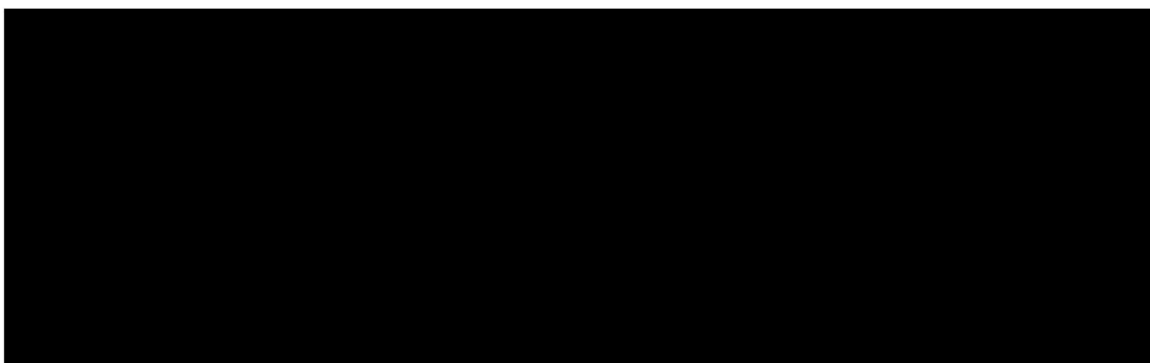
CONCÓN,

03 ABR 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1027 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE Investigación sumaria a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa por parte de [REDACTED]

[REDACTED] por los hechos consignados en el Ord. N° 108/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, del Director (s) del Departamento de Salud Municipal de Concón, don Mauricio Lecaros Araya.

2.- DESÍGNASE como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N. N°** [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de impugnancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
Secretaría Municipal



[Signature]
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 MAR 2025

FRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
28 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 13:15